MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO
ACUERDO DE CONCEJO N°101-2023-MDB

Barranco, 12 de setiembre del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", establece que, "***Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.***"; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, con fecha 24 de julio del 2023, se llevó a cabo la decimo cuarta sesión ordinaria del Concejo Municipal de Barranco;

Que, el artículo 33° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante de la Ordenanza N° 376-MDB, establece que, ***"Iniciada la sesión ordinaria se procede a aprobar el acta de la Sesión anterior si la hubiere, sea ordinaria o extraordinaria, cuyo texto se distribuye a los Regidores con la debida antelación. (...)."***

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único. APROBAR el Actas de Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio del 2023

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
JORGE ANTONIO CERVANTES MEJIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
JESSICA ARMIDA VARGAS GOMEZ
ALCALDESA